



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL	IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX	PERMISO No IM10-0008 TOMO CCXXX DURANGO, DGO. MARTES 8 DE SEPTIEMBRE 2015
DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.	LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO	No. 13 EXT.

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. EA-810005998-E1-2015 PARA LA ADQUISICION DE
UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL PERTENECIENTE
AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MUNICPALES,
EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
DURANGO.

PAG. 2

CONVOCATORIA No. 010.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. EA-910006991-110-2015, PARA LA
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO
EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 3

ACUERDO No. 873/2015.-

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL
INSTITUTO DE BILINGÜE DE DURANGO, A.C.
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN DERECHO CICLO
CUATRIMESTRAL DURACION DIEZ CUATRIMESTRES EN
TURNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO
MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION
DENOMINADA INSTITUTO BILINGÜE DE DURANGO.

PAG 4



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango por conducto de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Durango, y el artículo 17 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y su reglamento, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación para la adquisición de uniformes y calzado para personal del STUM, a la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° EA-810005998-E1-2015

Licitación Pública Nacional	Costo de las Bases	Fechas para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo
No. EA-810005998-E1-2015	\$2,200.00 en oficinas de Convocante	7 al 9 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015 12:00 horas	17 de septiembre de 2015 12:00 horas	21 de septiembre de 2015 12:00 horas

PARTIDA 1

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	PIEZAS	UNIFORMES	SE DETALLA EN LA PROPIA CONVOATORIA

PARTIDA 2

No.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
1	PARES	CALZADO	SE DETALLA EN LA PROPIA CONVOATORIA

- La venta de Bases de Licitación Pública Nacional No. EA-810005998-E1-2015, se encontrarán disponibles para su consulta y venta en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo. En horario de 09:00 a 20:00 horas los días del 07 al 09 de septiembre de 2015.
- La Junta de Aclaraciones se desarrollara el día 10 de septiembre de 2015, en punto de las 12:00 horas en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio en la Ciudad de Durango, Dgo. Código postal 34030.
- El acto de presentación y apertura de propuestas será en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 17 de septiembre de 2015 en punto de las 12:00 horas.
- El fallo correspondiente, tendrá lugar en las instalaciones de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 200 del Fraccionamiento San Ignacio C.P. 34030, en la Ciudad de Durango, Dgo., el día 21 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.
- La forma de pago será sin anticipo y el pago se realizará con cheque 20 días posteriores a la presentación de la factura y constancia de recepción debidamente validada por personal autorizado de "EL ÁREA SOLICITANTE".
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociable.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. 03 de septiembre de 2015

M.F. DIANA GABRIELA GAITAN GARZA
DIRECTORA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 010

De conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición mobiliario y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura técnica de proposiciones
EA-910006991-I10-2015	\$ 1,500.00	14/09/15	14/09/15 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/15 10:00 horas

Partida.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo para sellado de vasos	1	Equipo
2	Microscopio Especular	1	Pieza
3	Negatoscopio doble de led	2	Pieza
4	Estuche de diagnostico	11	Pieza
5	Divan (chaisse longue)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1 37 70 20 / 1 37 74 82 los días del 08 al 14 de septiembre de 2015 con el siguiente horario: 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante depósito en Banco Santander (México) S.A a la cuenta No. 65-50261256-4 clave 014190655026125647, plaza 3762 sucursal principal Durango a favor de los Servicios de Salud de Durango.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas en: sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, ubicado en Cuauhtémoc Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 23 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas, en sala de juntas anexa a la Subdirección de Enseñanza de los Servicios de Salud de Durango, Cuauhtémoc, Número 225 norte, colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Durango sito en calle Gregorio Torres Número 319 colonia Del Maestro C.P. 34240, Durango Dgo., así como en domicilios de las diferentes unidades señalados en las bases de la licitación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de octubre de 2015.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la entrega de los insumos de conformidad en tiempo y forma y presentada la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios de adjudicación serán en base a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

DURANGO, DURANGO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

ACUERDO No. 873/2015

Con fundamento en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente; y

CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 31 de mayo de 2012, presentada ante esta Secretaría de Educación por el Mtro. Héctor Efrén Cardiel Chávez, Representante Legal de la Asociación Civil denominada Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., a efecto de que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir **Licenciatura en Derecho**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Instituto Bilingüe de Durango**, fundado, administrado y dirigido por el solicitante, ubicado en calle Ayuntamiento No. 502, Colonia Centro, C.P. 34000, en esta ciudad.

II.- Que con fundamento en la Escritura Pública Número 2933, Volumen 049, celebrada en la ciudad de Durango, Dgo., el 17 de octubre de 1985, ante el Lic. José Luis González Moreno, Notario Público No. 15, en ejercicio de este Distrito Notarial, a efecto de llevar a cabo la constitución de una Asociación Civil, bajo la denominación Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., la cual tiene como objeto entre otros: "1).- *Desarrollo, educación y cultura en todas sus formas y aspectos, investigación, fomento y difusión de la cultura en todas sus ramas, formación científica de personas capaces de dar respuesta a las actividades propias de su área, formación y capacitación de docentes en todos los niveles (estimulación temprana) pre-escolar, educación primaria, educación media básica, educación media superior, educación superior y post grado, etc.*"... Acta registrada bajo la inscripción No. 7503, a fojas 208, del Libro número 03, Segundo Auxiliar de Comercio, Tomo Número 18, de fecha 13 de mayo de 1986, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

III.- Que el Mtro. Héctor Efrén Cardiel Chávez, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., mediante Escritura Pública Número 17995, Volumen 295, ante el Lic. José Luis González Moreno, Notario Público No. 15, en ejercicio de este Distrito Notarial, de fecha 03 de agosto de 2010.

IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Instituto Bilingüe de Durango**, se desprende que es procedente otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir **Licenciatura en Derecho**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/055/2015 de fecha 16 de abril de 2015, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la Asociación Civil Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable.

VI.- Que la ocupación legal del inmueble de la Institución Educativa denominada **Instituto Bilingüe de Durango**, ubicado en calle Ayuntamiento No. 502, Colonia Centro, C.P. 34000, en esta ciudad, se acredita mediante Escritura Pública No. 3161, Volumen 56, de fecha 09 de abril 1987, celebrada ante la fe del Lic. Ricardo Alvarado Ortiz, Notario Público No. 12, en ejercicio de este Distrito Notarial, que contiene la adjudicación hereditaria a favor del señor Héctor Efrén Cardiel Chávez, bajo la inscripción número 35681, a foja 210, del tomo 123, de fecha 26 de julio 1998; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades, de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Asociación Civil Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., a través de su Representante Legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 873/2015 por el que se otorga a la Asociación Civil **Instituto de Bilingüe de Durango, A.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir **Licenciatura en Derecho**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Instituto Bilingüe de Durango**.

Bajo los siguientes

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se otorga a la Asociación Civil **Instituto de Bilingüe de Durango, A.C.**, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir **Licenciatura en Derecho**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada **Instituto Bilingüe de Durango**, ubicado en calle Ayuntamiento No. 502, Colonia Centro, C.P. 34000, en esta ciudad, siendo Representante Legal el Mtro. Héctor Efrén Cardiel Chávez.

SEGUNDO.- Con el presente Reconocimiento, el **Instituto Bilingüe de Durango**, queda incorporado al Sistema Estatal de Educación y obligado a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

TERCERO.- La Asociación Civil Instituto de Bilingüe de Durango, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil **Instituto de Bilingüe de Durango, A.C.**, al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Instituto Bilingüe de Durango**, queda obligado a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- En caso de solicitar baja el **Instituto Bilingüe de Durango**, a través de su Representante Legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

SEXTO.- El **Instituto Bilingüe de Durango**, queda sujeto a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

SÉPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2014-2015, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Licenciatura en Derecho**, ciclo cuatrimestral, duración diez cuatrimestres, en turno matutino y vespertino, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicadas calle Ayuntamiento No. 502, Colonia Centro, C.P. 34000, en esta ciudad, y queda sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

OCTAVO .- Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

NOVENO. La Asociación Civil Instituto Bilingüe de Durango, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Instituto Bilingüe de Durango**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio ubicado en calle Ayuntamiento No. 502, Colonia Centro, C.P. 34000, en esta ciudad, del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes, conforme a los establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fraccion X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

DÉCIMO.- El **Instituto Bilingüe de Durango**, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo cuatrimestral, lo siguiente:

Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.

Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.

Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo 243

por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los cuatrimestres respectivos, así como los períodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada cuatrimestre, a exhibir lo siguiente:

Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.

Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.

Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y

Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.

DÉCIMO PRIMERO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, no es transferible.

DECIMO SEGUNDO.- Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese personalmente ésta resolución a la Asociación Civil Instituto Bilingüe de Durango, A.C., a través de quien legalmente representa sus intereses.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de mayo del año dos mil quince.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
D.F.R.A.J. C.O.

Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera - Secretario General de Gobierno
Lic. Q.F.B. José Elpidio Rivas Jurado - Subsecretario de Servicios Educativos
Lic. Jesús Alberto Alejo Núñez - Director de Asuntos Jurídicos y Laborales
Lic. Irma Inés Guzmán Ávila - Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular
C.P. Olga González Quiñones - Directora Estatal de Profesiones
C.P. Archivo

